

RELACIONES INSTITUCIONALES

En el cumplimiento de su función regulatoria, la ARN mantiene una intensa y variada interacción con una serie de instituciones nacionales y extranjeras, gubernamentales y no gubernamentales, así como con organismos de índole internacional. Tal interacción consiste en:

El intercambio de experiencia e información y la participación en la elaboración de recomendaciones internacionales vinculadas a la seguridad radiológica y nuclear, las garantías de no-prolifерación nuclear y la protección física.

El establecimiento y desarrollo de acuerdos de cooperación técnica, con el objetivo de intercambiar conocimiento, experiencia y participar en desarrollos científico-técnicos conjuntos en las áreas de competencia de la ARN.

Asimismo, la ARN interviene activamente en la negociación de instrumentos internacionales relativos al accionar regulatorio nuclear, así como en su posterior implementación, y participa en la definición de las políticas que el país mantiene en materia regulatoria en distintos foros internacionales. Esta actividad permite a la Argentina participar desde su inicio en la discusión y establecimiento de guías y regulaciones internacionales en materia de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física, contribuyendo así a mantener el alto nivel de excelencia y prestigio que el país ha logrado en las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

CONVENIOS

Una de las tareas más importantes en el ámbito de las relaciones institucionales es la negociación de convenios nacionales e internacionales. La ARN mantiene convenios vigentes con universidades nacionales y extranjeras, con hospitales públicos, con la Policía Federal, la Prefectura y Gendarmerías Nacionales y con autoridades regulatorias de EE. UU., Canadá, España, Suiza, entre otros países.

CONVENIOS Y ACUERDOS NACIONALES

Universidades	Fuerzas de Seguridad
Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas Universidad Nacional de Cuyo Universidad Nacional de San Juan Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería Instituto de Enseñanza Superior del Ejército	Policía Federal Argentina Superintendencia de Bomberos Gendarmería Nacional Argentina Prefectura Naval Argentina
Hospitales	Otros
Hospital de Clínicas Hospital de Quemados Hospital Naval	Municipalidad de Neuquén Ministerio de Medio Ambiente de Mendoza Comisión Nacional de Energía Atómica Instituto Nacional de Prevención Sísmica Sociedad Argentina de Radioprotección



CONVENIOS INTERNACIONALES

La ARN ha concretado varios convenios y acuerdos con diversas instituciones extranjeras constituyéndose así un excelente marco de cooperación mutua. Ello contribuye significativamente a la búsqueda constante del mejoramiento de su accionar regulatorio.

Países e instituciones				
Suiza	HSK	Hauptabteilung für die Sicherheit der Kernanlagen	ABACC	Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control
Reino Unido	NRPB	National Radiological Protection Board	DOE NRC	Departamento de Energía de EE. UU. Comisión Regulatoria Nuclear de los EE. UU.
Sudáfrica	CNS	Council for Nuclear Safety		
Canadá	AECB	Atomic Energy Control Board	EPRI	Electric Power Research Institute de los EE. UU.
EE. UU.	NRC	Nuclear Regulatory Commission		
Francia	CEA	Commissariat à l'Energie Atomique	IPSN	Institut de Protection et de Sûreté Nucléaire de Francia
España	CSN	Consejo de Seguridad Nuclear		
Armenia	ARNA	Autoridad Regulatoria Nuclear de Armenia	----- -----	Universidad Mc. Master - Canadá Universidad de Pisa - Italia
Egipto	NCNSRC	National Centre for Nuclear Safety and Radiation Control		
Alemania	GRS	Gesellschaft für Anlagen und Reaktorsicherheit		
Italia	ANPA	Agenzia Nazionale per la Protezione dell' Ambiente de Italia		
Australia	ARPANSA	Australian Radiation Protection and Nuclear Safety Agency		

ACTIVIDADES CON EL OIEA

En el ámbito internacional, el vínculo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA, organismo establecido en 1957, con sede en Viena, Austria) reviste especial importancia para la ARN. Tal vínculo tiene tres niveles fundamentales:

La asistencia a las reuniones periódicas de los llamados “órganos rectores” del Organismo, esto es la Junta de Gobernadores y la Conferencia General.

Al respecto debe destacarse que el Decreto N° 626, de mayo de 1995, designó al Presidente del Directorio de la ARN como segundo Gobernador Alternativo de la República Argentina ante dicho órgano. Durante el año, funcionarios de la ARN participan activamente en las reuniones de la Junta de Gobernadores de marzo, junio y setiembre, así como en la reunión ordinaria de la Conferencia General (setiembre). En dichas reuniones los estados miembros del OIEA pasan revista a diversas cuestiones de relevancia vinculadas con las áreas de competencia de la ARN. La actividad de la ARN comprende una permanente interacción con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

La participación en grupos de expertos de alto nivel, que asesoran al Director General del OIEA sobre cuestiones de protección radiológica, seguridad nuclear y salvaguardias.

Debe destacarse que Argentina es uno de los pocos países que está representado en los cuatro comités técnicos que funcionan en el marco del proceso de preparación y examen de normas de seguridad establecido en la Secretaría del OIEA. Estos son:

- Comité sobre Normas de Seguridad Radiológica (RASSC)
- Comité sobre Normas de Seguridad Nuclear (NUSSC)
- Comité sobre Normas de Seguridad para la Gestión de Desechos (WASSC)
- Comité sobre Normas de Seguridad en el Transporte (TRANSSC)

Funcionarios de la ARN integran otros importantes comités, en particular el Grupo Asesor Permanente en Aplicación de Salvaguardias (SAGSI) y la Comisión sobre Normas de Seguridad (CSS).

La provisión de expertos para actuar en misiones de asistencia técnica a diversos países y en la elaboración de publicaciones especializadas en seguridad, así como la capacitación de becarios extranjeros.

Expertos de la ARN participan en reuniones técnicas de elaboración y revisión de recomendaciones internacionales sobre distintos aspectos del accionar regulatorio. Pueden mencionarse temas tales como la redacción de guías de seguridad, la evaluación de intercomparaciones de dosimetría personal, el análisis de documentos técnicos referidos a la operación de reactores de investigación, la definición de criterios para la exención y exclusión de prácticas sujetas a regulación.

Por otra parte, la seguridad y protección de materiales radiactivos y fuentes de radiación sigue siendo objeto de especial atención por parte de la comunidad internacional, dado que en algunos países se han registrado incidentes con fuentes de radiación a las que se conoce como “huérfanas”, por encontrarse fuera del sistema de registro y control de las correspondientes autoridades regulatorias. Al respecto, y en línea con lo requerido por la Conferencia General del OIEA, la ARN participa a través de sus expertos en la elaboración e implementación de un Plan de Acción internacional para hacer frente a este desafío.

En materia de salvaguardias, la Argentina a través de especialistas de la ARN participa en distintas reuniones de consultores organizadas por la Secretaría del OIEA. Estas reuniones tienen como objetivo brindar asesoramiento y dirección respecto del fortalecimiento de las salvaguardias y de la integración de las nuevas medidas al sistema de verificación actual. En cuanto a la protección física, participa en la reunión de grupo de expertos organizada por el OIEA para elaborar un proyecto de enmienda de la “Convención de Protección Física de Materiales Nucleares”.

CONVENCIONES DE SEGURIDAD

La Argentina es Parte de la **Convención sobre Seguridad Nuclear** que, adoptada por una Conferencia Diplomática en Viena, Austria, en junio de 1994, entró en vigor el 24 de octubre de 1996. El 4 de febrero de 1997, el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 24.776 aprobando la Convención. El objetivo establecido de la Convención es obtener y mantener un alto nivel de seguridad nuclear en el mundo entero, a través del mejoramiento de las medidas a nivel nacional y de la cooperación internacional.

Según lo establecido en el Artículo 5° de la Convención, cada Parte Contratante debe presentar a examen un Informe de Seguridad Nuclear sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones pertinentes. El primer Informe Nacional de la Convención sobre Seguridad Nuclear compuesto de 14 capítulos y 10 anexos, fue presentado en la reunión de examen de las Partes de la Convención sobre Seguridad Nuclear, celebrada en la ciudad de Viena -República de Austria- entre los días 12 y 23 de abril de 1999.

Dicho Informe describe las acciones que la Argentina viene realizando desde el inicio de sus actividades nucleares, de manera tal que se puede verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° de la misma. Se elaboró siguiendo las Directrices Relativas a los Informes Nacionales prescritos por la Convención sobre Seguridad Nuclear, aprobadas en la Reunión Preparatoria de las Partes Contratantes celebrada en Viena en abril de 1997.

Hay 52 países que son en la actualidad Partes Contratantes de la Convención sobre Seguridad Nuclear, a saber: Alemania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bielorrusia, Brasil, Bulgaria, Canadá, República de Corea, Croacia, República Checa, Chile, China, Chipre, Di-





namarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Mali, México, Moldavia, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Rumania, Federación Rusa, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania. La Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) es también Parte de la Convención.

Las reuniones de examen que prevé el Artículo 20 constituyen una de las herramientas más importantes de la Convención para cumplir su objetivo de promover un alto grado de seguridad nuclear en todo el mundo. En esa primera reunión se examinaron los informes de los Estados sobre las medidas por ellos adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Convención. La delegación argentina que asistió a dicha reunión estuvo formada por funcionarios de la Autoridad Regulatoria Nuclear, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de la Comisión Nacional de Energía Atómica y de la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A.

Finalmente, luego de un amplio debate en las sesiones plenarias, con todos las delegaciones de los países presentes, se estableció el 15 de abril del año 2002 como fecha de la Segunda Reunión de Examen y que los informes nacionales correspondientes a la segunda reunión de examen, deberán remitirse a la Secretaría (OIEA) antes del 15 de octubre de 2001.

La Argentina ya ha preparado y presentado antes de esa fecha el Segundo Informe Nacional de Seguridad para ser puesto a consideración durante la segunda reunión de examen de las Partes de la Convención sobre Seguridad Nuclear; evento que se celebrará en la ciudad de Viena -República de Austria- entre los días 15 y 26 de abril de 2002. El segundo Informe, básicamente una actualización del primero, cubre las acciones a favor de la seguridad llevadas a cabo desde la edición del primer Informe hasta marzo de 2001 y contempla las observaciones y discusiones mantenidas durante la primera reunión de examen.

Como conclusión referida a la atención de la Argentina a la Convención sobre Seguridad Nuclear puede destacarse que el país está cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones impuestas por la misma.

Por otra parte, la Argentina firmó el 19 de diciembre de 1997 la **Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos**, ratificándola el 31 de julio de 2000 mediante la promulgación de la Ley N° 25.279. El objeto de esta Convención es lograr y mantener un alto grado de seguridad en el manejo del combustible gastado y de los desechos radiactivos, de manera de asegurar que en todas las etapas de la gestión de los mismos haya medidas eficaces contra los riesgos radiológicos potenciales. La Convención entró en vigor el 18 de junio de 2001, tras el depósito del instrumento de ratificación, aprobación o aceptación de 25 países, de los cuales 15 tienen al menos una central nuclear en operación. La Convención tiene en la actualidad 27 Partes Contratantes.

Entre las obligaciones que establece la Convención Conjunta se encuentra el requerimiento (similar al de la Convención sobre Seguridad Nuclear) de elaborar informes relativos a las medidas que cada Estado toma para la aplicación de la Convención. La ARN trabaja en la elaboración de los aspectos regulatorios que contendrá dicho Informe Nacional.

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Constituye una política de la ARN la vinculación con las autoridades regulatorias, otros organismos relevantes de los países con actividad nuclear significativa en el mundo, y con organismos internacionales dedicados a las aplicaciones de la energía nuclear. Estos contactos, así como la interacción y cooperación que se realizan en el marco de los convenios anteriormente señalados, contribuyen para mantener a la ARN a la vanguardia de los avances científico - técnicos que se producen en materia regulatoria.

Algunas de las instituciones y organismos con las cuales la ARN tiene vinculaciones de algún tipo son:

ARCAL (Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe)

CEA (Commissariat à l'Energie Atomique), Francia

EURATOM (Comunidad Europea de la Energía Atómica)

OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica), con sede en Austria

NRC (Comisión Regulatoria Nuclear), Estados Unidos

DOE (Departamento de Energía), Estados Unidos

CNEN (Comisión Nacional de Energía Nuclear), Brasil

